



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 648

Asunto # 1: Agrega oficios de Bancos
Asunto # 2: Decreta medida cautelar
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: Banco de Occidente
Ejecutado: Néstor Julián Salazar Maldonado
Radicado: 630013103003-2021-00034-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, se agregan los oficios remitidos por Bancamía - Fundación BBVA MicroFinanzas y Davivienda, el 11 y el 17 de marzo de 2021 respectivamente, relacionados con la medida cautelar decretada en este asunto.

Por otra parte, con respecto a la solicitud efectuada por el mandatario de la parte actora el 06-04-2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 599 del CGP, se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nr. 280-138425. Líbrese oficio a la ORIP de Armenia Q e infórmese sobre ello al peticionario.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ